

Soluciones para ti

Si piensas en tu futuro y planificas tu jubilación, GENERALI es lo que estás buscando. Nuestros Planes de Pensiones, Plan de Previsión Asegurado o el Plan Individual de Ahorro Sistemático están pensados para ti.

- **GENERALI PLAN DE PREVISIÓN ASEGURADO (PPA):**

Con nuestro PPA, tu jubilación está **garantizada 100%** sin depender de cambios inesperados en los mercados financieros y con los mismos beneficios fiscales que los Planes de Pensiones.

- **GENERALI PLANES DE PENSIONES:**

Te ofrecemos una gran gama de Planes de Pensiones para que escojas el que más se adapte a ti.

- **GENERALI PLAN INDIVIDUAL DE AHORRO SISTEMÁTICO (PIAS):**

Acumula un capital **100% asegurado** a medio plazo para completar tu jubilación o afrontar cualquier imprevisto. Además, las ganancias quedan exentas de tributación si se han obtenido en al menos 10 años **.

Confía en nosotros

El Grupo GENERALI opera en más de 60 países, dando servicio a más de 65 millones de clientes, siendo una referencia mundial para el seguro, la asistencia y los servicios financieros.

Porque somos el **líder europeo en seguros de vida** y porque toda la red de mediadores de GENERALI está a tu disposición siempre, para asesorarte.

Traspasa sin preocupación tu Plan de Pensiones

Si quieres, puedes traspasarnos tu Plan de Previsión Asegurado (PPA), Plan de Pensiones o Plan Individual de Ahorro Sistemático (PIAS) sin penalización. **Nosotros nos encargamos de todo.**

Escoge entre un regalo o dinero en efectivo

Te ofrecemos la posibilidad de conseguir **magníficos regalos o dinero en efectivo** a partir de 3.000€ de inversión en función de tu traspaso. O si lo prefieres, te regalamos un 5% en efectivo diferido a cinco años* (para traspasos a partir de 48.000€).



CHOCA ESE 5%

LLÉVATE HASTA

UN 5%* EN EFECTIVO

O FANTÁSTICOS REGALOS.

Para traspasos a Planes de Pensiones, Plan Individual de Ahorro Sistemático (PIAS) o Plan de Previsión Asegurado (PPA).

**PLANES DE PENSIONES Y SEGUROS
PARA EL AHORRO Y LA JUBILACIÓN.**



Elige tu regalo según el tramo de tu inversión.

Desde el 1 de febrero hasta el 30 de septiembre de 2014

de
3.000€
a
12.000€



Spa para 2 personas
La Vida es Bella



Dúo de teléfonos
inalámbricos Philips



Batería de cocina
Arcuisine 5 piezas



Altavoz bluetooth
Philips

a partir de
30.001€



TV LG 32 " LED Smart TV 3D



Cámara Reflex digital Nikon D3200



Apple iPad Air 16 GB wifi



de
12.001€
a
30.000€



Smartphone Huawei
Ascend Y300 con sistema operativo android



Bodega termoeléctrica
8 botellas



Robot aspirador
Taurus modelo ultra-plano



a partir de
48.000€



diferido a 5 años



Calcula tus prestaciones de la Seguridad Social
en www.generali.es o consulta con tu mediador de GENERALI.

BASES:

- Promoción válida desde el 1 de Febrero hasta el 30 de Septiembre de 2014.
- Los productos objeto de la presente campaña son: GENERALI PPA, GENERALI PIAS, y GENERALI PLANES DE PENSIONES individuales.
- Los traspasos podrán acumularse entre dos miembros de la misma unidad familiar, con el fin de obtener un regalo/retribución de un tramo superior. Será requisito imprescindible que todas las aportaciones superen el límite mínimo que genera derecho a regalo (3.000€). A estos efectos, se considerarán miembros de la misma unidad familiar exclusivamente al cónyuge, padres, hijos o hermanos.
- El regalo/retribución en efectivo podrá solicitarse una vez cobrada la aportación correspondiente. Dicha solicitud deberá hacerse, en todo caso, antes del día 30/11/2014.
- No se consideran dentro del cómputo los traspasos internos entre Planes de las compañías del Grupo GENERALI.
- En el cómputo de traspasos que den derecho a regalo/dinero en efectivo, se restará el importe de los traspasos de salida de Planes de Pensiones, Planes de Previsión Asegurados y PIAS de GENERALI que haya realizado el cliente desde el 1 de enero de 2012.
- Un mismo cliente podrá sumar diferentes traspasos externos a los productos en campaña para conseguir un incentivo de tramo superior.
- La compañía se reserva el derecho a solicitar la devolución del incentivo entregado al cliente si se produce el rescate o la movilización de su Plan a una entidad externa antes del 31 de diciembre de 2015.
- El importe del incentivo tendrá para el cliente en su IRPF la consideración de rendimiento del capital mobiliario, con la retención o ingreso a cuenta correspondiente, que habrá de integrar en su base imponible de acuerdo con la legislación fiscal vigente en el momento de su contratación. Dicho pago a cuenta se realizará por parte de la compañía.
- La compañía se reserva el derecho a cambiar el regalo por otro de igual valor y similares características en caso de agotamiento de stocks.
- Esta promoción no puede sumarse a otras que premien la misma inversión.
- Los clientes nacidos antes del 01/02/1954 no tendrán derecho a regalos ni a retribución en efectivo.
- Tendrán derecho a incentivo únicamente los clientes de planes y pólizas intermedias por agentes exclusivos y corredores de GENERALI.
- Los clientes que soliciten retribución en efectivo deberán firmar a su entrega un compromiso de permanencia de dos años.

*Incentivo del 5% de la inversión inicial en efectivo diferido para inversiones superiores a 48.000€, a abonar al cliente transcurridos cinco años desde la fecha de cobro, por parte de GENERALI. No tendrán derecho al incentivo del 5% en efectivo diferido a cinco años los clientes que no hayan mantenido su inversión inicial en el Plan durante los cinco años posteriores a la fecha de entrada de la inversión en GENERALI.

**Ganancias exentas de tributación si la duración es superior a 10 años, la prestación se cobra en forma de renta vitalicia y el tomador es el mismo que el asegurado y beneficiario. Aportación limitada a 8.000€ por año y 240.000€ para el total de la duración.



(1) Importe máximo de incentivo 2.500€ por NIF.